

A C T A N o 2 . 2 1 4 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiocho de febrero del año dos mil uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Héctor Tievas y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo Gonzalez y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29º inc.10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No 39/01, por la que se autoriza a la agente Amelia López de García, a ausentarse de sus funciones a partir del día 26 del mes y año en curso y por el término de cinco (5) días, en virtud de lo dispuesto en el Art.53º bis del R.I.A.J. 2º) No42/01, por la que se autoriza a la Dra. María Elena Quinteros, a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, a partir del día 28 de mes y año en curso y hasta el día 9 de marzo próximo, inclusive, en virtud de lo dispuesto en el Art.53º bis del R.I.A.J. 3º) No46/01, por la que se prorroga por estrictas razones de servicio el usufructo de la compensatoria de la FERIA Judicial Ordinaria año 2000, al agente Samuel Caballero, hasta el día 8 de marzo fecha en la que hará uso de la misma, por el término de quince (15) días. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Directora del Servicio Administrativo Financiero, Cont. María J. Pérez

de Argañaraz s/Informe s/deuda alquileres. Visto la nota presentada por la Sra. Directora que se menciona con la cual adjunta listado de la deuda que este Poder Judicial mantiene con los locadores de inmuebles, con indicación de las órdenes de libramiento correspondientes y que se encuentran pendientes de transferencia por parte del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, ACORDARON: Tener presente y facultar a Presidencia a realizar las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. TERCERO: Juez Subrogante del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, -Capital-, Dr. Rubén A. Spessot s/Pedido (Nota No509/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota referida, por la cual se solicita se contemple la posibilidad de designar dos (2) empleados administrativos, para prestar servicios en la Secretaría No2 de dicho Juzgado; y considerando lo dispuesto en el punto 10o del Acuerdo No2.202, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Auxiliar Adrián Fernando Ortiz s/Pedido (Nota No227/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota aludida por la cual el mencionado agente solicita se deje sin efecto la licencia concedida a partir del 05 y hasta el 09 del cte. mes, por Acuerdo No2.209, pto.2o, ACORDARON: Dejar sin efecto la licencia concedida por Acuerdo no2.209, pto.2o. QUINTO: Oficial Faustino Ayala s/Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado agente, en virtud de la cual solicita su traslado del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana a una dependencia de esta Capital, ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Facultad de Derecho de la Universidad Austral s/Comunicación.

Visto la comunicación efectuada por la Dra. Silvana M. Stanga, relacionada con la inscripción a la Segunda Promoción de la "Maestría en Derecho y Magistratura Judicial", cuyas clases comenzarán el 30 de marzo en la ciudad de Bs.As., los días viernes por la tarde y el primer sábado de cada mes por la mañana, adjuntando folletos, afiches y planes de pago, ACORDARON: Tener presente y dar difusión. SEPTIMO: Directora de Coordinación de Juzgados de Paz de Menor Cuantía, Dra. Graciela I. Barberán de Tortore s/Informe. Visto el informe referido del que surge que se cuenta con un local en buenas condiciones de la localidad de Riacho Hé -Hé, de propiedad del Sr. Victor Manuel Ayala, ofrecido en calidad de comodato, para el funcionamiento de una Delegación Vecinal. Asimismo acompaña la nómina de aspirantes a Delegados Vecinales, informando que los agentes Santo Amado Nieva y Carlos Enrique Coronel -que aprobaron el Concurso respectivo- han manifestado su interés en desempeñarse en la misma, en caso de habilitarse. Por ello, ACORDARON: Facultar a Presidencia la implementación de la Delegación Vecinal de Riacho Hé -Hé y las demás proyectadas, en concordancia con la aprobación del nuevo Presupuesto. OCTAVO: Juez de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Nélide E. Gómez de Cabrera s/Pedido (Nota No728/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota elevada por dicha Magistrada, por la cual solicita se le conceda una prórroga para el dictado de sentencia en los autos caratulados: "Bareiro, Doroteo Gerónimo c/Vitale de Soechting, Vicenta Isabel y/o Persona Física o Jurídica

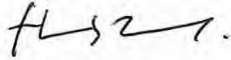
Responsable s/Laboral Incidente de Ejecución de Honorarios -Apelación- Clorinda-", Expte. No113 -Fo136 -Año:2000; resultando atendibles las razones invocadas y atento a lo dispuesto en el Art.167 del C.P.C.C., ACORDARON: Conceder a la Dra. Nélide Emilce Gómez de Cabrera veinte (20) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos mencionados. NOVENO: Expte.No2350 -Fo827 -Año:2000 -Sec.Gob.Adm.- "Encargado Parque Automotor s/Informe estado vehículos secuestrados puestos a disposición del Superior Tribunal, por el Jdo.Inst.No4". Visto el informe del Encargado del Parque Automotor de este Poder Judicial -fs.1-, del que surge la imposibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el pto.8o del Acuerdo No2.205, en cuanto disponía el traslado de los vehículos secuestrados desde las Comisarias Tercera y Sexta al Parque Automotor de este Poder, en razón del mal estado de los vehículos involucrados; y considerando el informe del Juzgado de Instrucción y Correccional No4, del que surgen notorias diferencias con el estado actual de los mismos, que hacen presumir un negligente contralor de la autoridad encargada de su custodia y ante la eventual comisión de un delito penal, ACORDARON: Remitir las actuaciones al Fiscal de turno, con copias certificadas al Ministerio de Gobierno. DECIMO: Agentes s/Solicitudes eximición cumplimiento horario vespertino. Visto las notas elevadas por numerosos agentes judiciales, por las cuales solicitan que se los exceptúe del cumplimiento obligatorio de las diez (10) horas semanales en horario vespertino, establecido por Acta No2.175, pto.12o y Resolución No85/00 (reg.Sec.Gob.Adm.), en razón

de iniciar estudios universitarios; y Considerando: que la Resolución No85/00 que citan los solicitantes, sólo contemplaba la situación de aquéllos que a la fecha de su dictado (26 de abril de 2000) ya estaban cursando estudios en horario vespertino, se colige que no comprende nuevas situaciones como que, por razones de servicio, no puede accederse a lo solicitado (Art.34º del R.I.A.J.). Por ello, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO PRIMERO: Agente José Rubén Acs s/Situación. Visto la situación del agente José Rubén Acs y con el objeto de ordenar el trámite administrativo, ACORDARON: Dejar sin efecto el pto.3º de la Acordada No2.193 por la cual se da de baja al agente y dejar, asimismo, sin efecto el haber de retiro dispuesto en el pto.9º de la Acordada No2.188; transformar dicho periodo en licencia conforme a lo dispuesto en el Art.53 bis del R.I.A.J., teniéndose presente el informe de la Caja de Previsión Social sobre la iniciación del trámite jubilatorio. DECIMO SEGUNDO: Juez de Instrucción y Correccional No1 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Angela Doldán Bernaquet de Ocampo s/Pedido. Visto la nota elevada por la mencionada Magistrada, por la cual solicita la interrupción de la licencia compensatoria de la Feria Judicial pasada de la agente Amanda Paredes de Castro; y considerando el informe de la Dirección de Recursos Humanos, del que surge un elevado ausentismo del personal por diversas razones, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. Asimismo comisionar al Gabinete Interdisciplinario para que efectúe en

la Segunda Circunscripción Judicial un exhaustivo informe sobre el elevado índice de ausentismo que allí se registra en todas sus dependencias judiciales. DECIMO TERCERO: Expte.No120 -Fo336 -Año:2000 -Sec.Gob. Sup.- "Dr. Huel, José Luis s/Solicitud". Visto el Expte. referido, en el cual obra pedido del Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, Dr. José Luis Huel, relacionado con su situación de revista y la pretensión de su designación en el cargo de Secretario de Cámara; atento a la política de contención de gastos dispuesta por este Superior Tribunal de Justicia, mediante Acuerdo No2.210, pto. 11o, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO CUARTO: Directora del Centro de Capacitación Judicial, Dra. Beatriz García s/Pedido (Nota No725/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota referida, por la cual la Directora mencionada, solicita excepción del personal a su cargo del cumplimiento de lo dispuesto en el pto.6o del Acuerdo No2.211, por cuanto el desarrollo de las tareas en dicho Centro, se realizan en horario vespertino y en algunas ocasiones de noche, ACORDARON: Estése a lo dispuesto en el pto.6o del Acta No2.211. DECIMO QUINTO: Dra. Rossanna C. Bassanese s/Comunicación (Nota No727/01 -Sec.Gob.Sup.-). Visto la nota mencionada, por la cual la Dra. Rossanna C. Bassanese, en su carácter de Instructora del Sumario Administrativo que se tramita por Expte.No 295/2000 -reg.Sec.Gob.-, caratulado: "Presidente del Tribunal de Familia s/Solicitud instrucción Sumario Administrativo p/Esclarecer hecho relacionado con extravío de un expediente", comunica que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 del R.I.A.J.,

Cde. ACTA No2.214.-

ha designado Secretaria de actuaciones a la agente Sandra Penicce de Miño, ACORDARON: Tener presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



Dr. HECTOR TIEVAS
Presidente



GERARDO GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO